

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43336 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 914/10, por auto de 29 de Noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zinkalde Derivados del Zinc, S.L., con CIF B95360707, con domicilio en calle Polígono Torrelarragoiti número pab. 2E - Zamudio (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 29 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100091437-1